

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Presidencia de la C. Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

(12:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que se han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 28 de noviembre de 2013.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de las Comisión de Transparencia a la Gestión, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
5. Dos de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud y Deporte, por los que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
6. Veintitrés de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.
7. Uno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.

Acuerdos

8. Uno de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
9. Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se determina el formato de comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.
10. Uno de la Comisión de Protección Civil relativo a la entrega de una Medalla al Mérito en Protección Civil.

11.- Uno de la Comisión de Gobierno por el que se establece una donación de un día de dieta de los 66 diputados de esta H. Soberanía a la Fundación Teletón México 2013, APAC ó Ministerios de Amor AC.

Dictámenes

12. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 66 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transparencia a la Gestión.

13. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 11, 47, 48, 51 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transparencia a la Gestión.

14. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 fracción XIII de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

15. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 7, se reforma y adiciona el artículo 19 fracciones I y V de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la Comisión para la Igualdad de Género.

16. Dictamen relativo a las iniciativas con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos

17. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un segundo párrafo al artículo 4, se modifican los artículos 33 así como las fracciones V y XX del artículo 119 y se adiciona el artículo 142 bis de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Educación.

18. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo y las fracciones I, II y III al artículo 42 y se reforma el artículo 66 de la

Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

19. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

20. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

21. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona IV al artículo 4, se reforman la fracción I del artículo 5 y la fracción IV del artículo 20, se reforma la fracción XXI y se crea la fracción XXII del artículo 21 y se reforma el artículo 29, todos de la Ley para Prevenir y Erradicar la trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

22. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un capítulo XIV denominado de la administración de riesgos y daños a la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo Rural.

Iniciativas

23. Iniciativa de proyecto de decreto por el que crea la Ley para el Fomento y Uso de la Bicicleta en el Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y del Código fiscal, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández a nombre propio y de la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Promoción de la Cultura de la Legalidad para el Distrito Federal, que presenta el diputado

Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, que presenta el diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

27. Iniciativa con proyecto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

28. Iniciativa de Ley de Nomenclatura, Numeración Oficial y Placas Conmemorativas del Distrito Federal, que presenta el diputado César Daniel González Madruga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

30. Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Norma General de Ordenación número 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula el Ejercicio del Comercio Popular, los Servicios y Difusores de la Cultura en la Vía Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32. Iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Escolar en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33. Iniciativa de reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime

Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19, se adicionan una fracción VII recorriéndose las demás de manera subsecuente del artículo 9, una fracción XII, recorriéndose las demás de manera subsecuente del artículo 12, así como la adición del artículo 28 bis, 43 bis y 68 bis, de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que remite el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

36. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 323 septimus al Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37. Iniciativa por el que se reforman los artículos 42 fracción XXII, 61 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción X de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que remite la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

38. Iniciativa con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González a nombre propio y de los diputados Federico Döring Casar y Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Dignificación Policial del Distrito Federal y se reforma el artículo 43 primer párrafo de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45.- Iniciativa de Ley de Movilidad, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, DR. Miguel Angel Mancera Espinosa por medio de la diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

46. Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Administración Pública Local, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana, todas de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que, a la Jefatura Delegacional de Tláhuac tenga acceso al presupuesto participativo que tiene asignado la Jefatura Delegacional de Xochimilco para las colonias Cuitláhuac y Atotolco, toda vez que en las pasadas elecciones vecinales fueron incluidas al perímetro de Tláhuac, que

presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a oficializar por los medios jurídicos correspondientes, la promesa verbal de revertir la desincorporación de la fracción de la vía pública ubicada en la avenida Juárez, entre las calles de Flores y Parroquia colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con punto de acuerdo por el cual este órgano legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo los estudios técnicos y de factibilidad para el desarrollo integral de corredores peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49. Con punto de acuerdo por el que se solicita al coordinador y administrador general de la Central de Abasto del Distrito Federal, rinda a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado sobre hechos relacionados al cobro extraordinario de cuotas a operadores de locales establecidos en la Central de Abasto de la Ciudad de México, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

50. Con punto de acuerdo sobre la colocación de propaganda política en el Sistema Colectivo Metro, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

51. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, contemple en el proyecto presupuestal 2014 de la Central de Abasto de la Ciudad de México 400 millones de pesos adicionales para el mantenimiento, modificación y reparación del cableado de baja, media y alta tensión, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de su competencia emita la declaratoria de zona arqueológica sobre diversos predios en Santa Cruz Acalpixca, ubicada en el Cerro del Cuauhilama en la delegación Xochimilco, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con punto de acuerdo por el que se solicita la opinión de diversas autoridades del Distrito Federal, sobre la instalación de mecanismos tecnológicos en beneficio de los usuario del Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Con punto de acuerdo por el que se solicita a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, etiquetar en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de 10 millones de pesos a la delegación Azcapotzalco, destinados a dar mantenimiento preventivo y correctivo del deportivo Ceylán, que presenta el remite Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Con punto de acuerdo mediante el cual se proponen candidatos merecedores de la Medalla al Mérito en Ciencia y Tecnología, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

56. Con punto de acuerdo relativo a la reforma hacendaria, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

57. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto para que sean destinados quince millones de pesos para la ampliación del Centro de Salud de San Nicolás Totolapan en la delegación Magdalena Contreras, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

58. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, así como a los 16 órganos político

administrativos, informen a esta Asamblea Legislativa, cuántos eventos de mercado de trueque han organizado de manera conjunta durante el presente año, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59. Con punto de acuerdo sobre maltrato escolar en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

60. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos de dicha Secretaría, realice la reparación del alumbrado público de la calle de Sauzales, del punto de calzada Del Hueso a la calle de Florales ubicada en la delegación Tlalpan, toda vez que los vecinos de esta zona, reportan más de 4 meses sin luz en dicho trayecto, y la Jefa delegacional en Tlalpan, ha hecho caso omiso a todas las gestiones que se han hecho para lograr su reparación, a pesar de que es una zona con incidencia delictiva, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

61. Con punto de acuerdo para solicitar a la licenciada Maricela Contreras Julián, delegada de la demarcación territorial Tlalpan, la suspensión de obras por no cumplir con los requerimientos de Ley, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

62. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto para que se destinen recursos dentro del Presupuesto 2014 para el fideicomiso de Fomento al Cine Mexicano y el Fondo de Creadores del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

63. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que en coordinación con la delegación Miguel Hidalgo promuevan un juicio de lesividad respecto de la obra que se realiza en parque de Los Príncipes 98 colonia Lomas Altas delegación Miguel Hidalgo, que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

64. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, información relativa al gasto realizado en el 2013 en lo correspondiente al Fondo Metropolitano, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

65. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un atento llamado al Gobierno del Distrito Federal a efecto de que se destinen 400 millones de pesos para aumento de salarios a los integrantes de las corporaciones de seguridad pública con cargo al denominado Fondo de Capitalidad, que presenta el diputado diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

66. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, remita un informe indicando cómo remitieron los órganos autónomos y de gobierno su información financiera y estados financieros, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

67. Con punto de acuerdo para solicitar a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, un informe sobre el total de instituciones privadas de educación preescolar en el Distrito Federal, que cuenten con la certificación de la Secretaría de Educación Pública para su operación, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquetar al menos 30 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, destinados para el mantenimiento e infraestructura de los centros de asistencia e integración social, que presenta el diputado Andrés Sánchez Miranda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

69. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, se asignen 15

millones de pesos adicionales al Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, para realizar diversos eventos para celebrar el Día Mundial del arte 2014, que presenta el diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

70. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal contemple en el proyecto presupuestal 2014 de la Central de Abasto de la Ciudad de México 400 millones de pesos adicionales para mantenimiento, modificación y reparación del cableado de baja, media y alta tensión, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

71. Con punto de acuerdo por el cual se crea el Fideicomiso para la Modernización del Registro Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que destine los recursos necesarios para la rehabilitación y construcción de la escuela secundaria diurna No. 51 *Prof. Carlos Benítez Delorme*, ubicada en la avenida niños héroes de Chapultepec No. 101 colonia Niños Héroes de Chapultepec en la delegación Benito Juárez, que presenta la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73. Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, para que en el paquete presupuestal 2014, se integre dentro del programa salud arte como beneficiarios a las niñas y los niños de educación preescolar, con lo cual se permitirá atender a este núcleo de población garantizando así el derecho que tienen a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como la formación integral en artes, activación física y educación cívica, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que

etiquete una cantidad adicional de \$1,375,636.00 al presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con la finalidad de poner en marcha el programa de educación a distancia en derechos humanos, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

75. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa a que asigne presupuesto suficiente al Centro de Transplantes del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

76.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal etiquete la cantidad de \$175,000,000.00 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 MN) para la construcción de un ciclocarril confinado a lo largo de la avenida División del Norte, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

77. Con punto de acuerdo para que se exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa para que se asigne presupuesto suficiente para equipar y dotar de seguridad vial a los 42 cruces más peligrosos del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

78. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a etiquetar \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para la rehabilitación de la infraestructura peatonal en diversas avenidas, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Elección de la mesa directiva

79. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al mes de diciembre del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, VI Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 79 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Comisión de Transparencia de la Gestión, 2 de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud y Deporte, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente.

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones antes señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan las prórrogas solicitadas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento a la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 23 de la Secretaría de Gobierno y 1 del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal. Asimismo, se informa al pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior, se informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone al Pleno el proyecto y el Programa Operativo de Presupuesto Anual de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Acuerdo:

Primero.- Se aprueba proponer al Pleno de esta honorable Asamblea los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Asamblea Legislativa para el ejercicio fiscal 2014, conforme al documento anexo, que como tal forma parte

del presente acuerdo, cuyo monto total asciende a 1 mil 693 millones 500 mil pesos, presentado por el Comité de Administración.

Segundo.- La cantidad referida en el punto inmediato anterior se distribuirá de la siguiente manera:

a) 1 mil 693 millones 500 mil pesos, presentado por el Comité de Administración.

Tercero.- Adicionalmente se tiene por presentado el proyecto del Presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio 2014 por un monto total de 492 millones 261 mil 850 pesos.

Cuarto.- Se tiene un monto total de 2 mil 185 millones 771 mil 850 pesos.

Quinto.- Remítase el presente acuerdo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a efecto de que se someta de inmediato a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa.

Sexto.- Una vez aprobado por el Pleno, notifíquese el presente acuerdo y sus anexos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que éste ordene su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de noviembre del 2013.

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el proyecto de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año 2014 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que incluya en la iniciativa que habrá de enviarse a este órgano a más tardar el 30 del presente mes y año.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que se expondrá el denominado Paquete Financiero para el ejercicio 2014.

Acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, recibirá la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que exponga el denominado Paquete Financiero para el ejercicio 2014 el próximo día lunes 2 de diciembre del 2013 a partir de las 12:00 horas en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles.

Segundo.- La comparecencia se desarrollará conforme al siguiente formato:

1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al servidor público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo.

2.- Exposición del paquete financiero a cargo del Secretario de Finanzas hasta por 20 minutos.

3.- Primera ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de sus diputados, quien desde su curul formulará los cuestionamientos respectivos en un tiempo máximo de hasta 3 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente forma: diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Respuesta inmediata del servidor público a cada intervención parlamentaria en un tiempo máximo de hasta 10 minutos.

Réplica desde su curul del legislador que haya realizado la pregunta o en su caso de otro diverso en un tiempo máximo de hasta 3 minutos.

4.- Segunda ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de sus diputados, quien desde su curul formulará los cuestionamientos respectivos en un tiempo máximo de hasta 3 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo a la representatividad de cada grupo parlamentario, quedando de la siguiente manera: diputado del Partido Nueva Alianza, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, grupo parlamentario del Partido del Trabajo, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Respuesta inmediata del servidor público a cada intervención parlamentaria en un tiempo máximo de hasta 10 minutos.

Réplica desde su curul del legislador que haya realizado la pregunta o en su caso de otro diverso en un tiempo máximo de por 3 minutos.

5.- Finalizada la última réplica, el servidor público tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para emitir un mensaje final.

6.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

7.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a la salida del Recinto Legislativo.

Tercero.- Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

Cuarto.- Túrnese al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Una vez que haya sido aprobado el presente acuerdo por el pleno, notifíquese al Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas, todos del Distrito Federal, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 28 días del mes de noviembre del año 2013.

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada y hágase del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Protección Civil relativo a la entrega de una Medalla al Mérito en Protección Civil. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal para recibir la Medalla al Mérito de Protección Civil 2013.

Firma la Comisión de Protección Civil.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada. Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno a efecto de que fije la fecha en la que habrá de celebrarse la sesión solemne de mérito y de las instancias correspondientes al interior de este órgano legislativo para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que se establece una donación de un día de dieta de los 66 diputados de esta honorable soberanía a la Fundación Teletón México 2013, APAC o Ministerios de Amor, AC. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura por el que se establece una donación de un día de dieta de los 66 diputados de esta honorable Soberanía a la Fundación Teletón México 2013, APAC o Ministerios de Amor, AC.

Acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa realizará una donación como cuerpo colegiado correspondiente a un día de dieta o más por cada uno de los 66 diputados. La donación será efectuada a la asociación que ellos decidan.

Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de este órgano legislativo en el ámbito de sus atribuciones, a que realicen los trámites administrativos correspondientes a efecto de dar cumplimiento al presente ordenamiento.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 28 días del mes de noviembre del año 2013.

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Tesorería General y de la Oficialía Mayor de este órgano legislativo para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transparencia de la Gestión, a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 66 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se somete a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Gabriel Gómez del Campo, a nombre de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu permiso, diputado Presidente.

El día de hoy presento ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 66, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aprobado por la Comisión de Transparencia a la Gestión el 21 de junio de 2013.

Es importante señalar lo siguiente.

Que la exclusión de grupos vulnerables en los procesos e instancias de toma de decisiones políticas atenta contra la democracia y lastiman valores fundamentales como la justicia social y la igualdad.

Que para revertir la discriminación las mujeres han ido construyendo consensos a lo largo del tiempo para lograr el reconocimiento y acceder a lugares donde se toman decisiones políticas relevantes en igualdad de condiciones que los varones.

Que las cuotas por razón de género son una especie de acciones afirmativas, son la reserva que hace alguna ley para que ningún género pueda tener más de cierto porcentaje de representantes en los órganos colegiados. La representación mínima es nombrada como representación umbral y dispone de un mínimo de 30 por ciento de representantes para cada género; las cuotas duran consisten en buscar la equidad de género en la repartición de escaños al establecer una medida lo más parecida posible al porcentaje efectivo de población de hombres y mujeres.

Que la razón por la que existen las cuotas de género es por la constatación del bajo índice de mujeres que acceden a cargos públicos representativos. El promedio mundial de parlamentarias ronda en el 13 por ciento; en México ese porcentaje alcanzó el 16 por ciento en la LVII Legislatura del Congreso de la Unión.

Que la presencia de las mujeres en las funciones públicas se convierte en una cuestión fundamental cuando se trata de cumplir con los objetivos del régimen democrático, ya que una mayor presencia de las mujeres genera una potencial influencia en la elaboración de políticas públicas.

Que las cuotas pretenden una sociedad más igualitaria, un proceso que se está mostrando lento y reacio y el que facilitar el acceso a puestos públicos puede ser un instrumento directo y simbólico porque enseña la posibilidad de romper con las obstrucciones a las mujeres de tomar un puesto público ofreciendo nuevos modelos más igualitarios a las generaciones más jóvenes, y que debe considerarse que dentro del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal se respete cierta cuota cuando se trate de elegir nuevos comisionados ciudadanos.

El interés existe dado que un bajo porcentaje de mujeres laboran en puestos de alto rango, por lo tanto debe incentivarse el interés de las mujeres por la competencia para estos puestos. Actualmente en dicho Instituto todos los comisionados ciudadanos son varones.

La redacción como quedó:

Artículo 66, fracción IV.- En la conformación del pleno del Instituto se procurará que exista equidad de género, por lo que deberá conformarse de al menos un 20 por ciento de comisionados ciudadanos de un género distinto al de la mayoría.

Quiero agradecer también a todos los diputados integrantes de esta Comisión por haber aprobado este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Rocío Sánchez.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* Sí, para pedirle que me reserve del Artículo 66 la fracción IV.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por cinco minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General

DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DF

28-11-2013 12:37

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.

Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados y en consecuencia para referirse al artículo reservado se concede el uso de la palabra a la diputada Rocío Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Para fundamentar la reserva hecha, planteo los siguientes elementos:

En el asunto de la paridad, es necesario comentar que en México el sistema de cuotas electorales de género ha pasado por 3 momentos: uno, ordenamientos de carácter enunciativo, los cuales simplemente se hacían presentes en el texto, sin reglas específicas y sin tener carácter obligatorio; dos, ordenamientos de carácter indicativo, que ya se establecía una regla específica sin tener la

obligatoriedad y también como tercer punto ordenamientos de carácter obligatorio que señalan reglas específicas y obligatorias.

Mencionar que la esencia de la lucha de las mujeres hasta el día de ahora es seguir extinguiendo las brechas de desigualdad, éstas que no separan de los varones en los ámbitos social, económico, político y cultural. Las mujeres hemos luchado para impulsar la agenda de género, no sólo para reforzar los patrones de dominancia o hegemonía masculina, porque también hay que decirlo claro, porque a veces se olvida pensando que la lucha de las mujeres es solamente una lucha; una lucha por los formalismos y los porcentajes de representación.

Aquí quiero comentar que la lucha de las mujeres ha trabajado para avanzar en la incorporación igualitaria de la mujer. Recientemente tuvimos la Conmemoración del 60 Aniversario del Voto de la Mujer y que si bien es cierto que en esta Conmemoración coincidimos en que ha habido avances significativos para la participación de la mujer, todavía tenemos qué seguir haciendo mención para que podamos avanzar hacia la paridad.

A veces este tema no es del todo agradable, pero sí es necesario seguir estableciendo estas famosas cuotas de género. Esta ha sido la única manera de que la mujer pueda avanzar y poder tener participación en los espacios de toma de decisiones. Esto se ha hecho a través de varios tratados internacionales, pero he de mencionar el trabajo que ha hecho la CEDAW y que para este año se hace la recomendación como lo hace regularmente a los Estados parte. En el caso de México la recomendación que se hace es la de cumplir la paridad.

Por eso me he reservado del Artículo 66, la fracción IV, para quedar de la siguiente manera: *En la conformación del Pleno del Instituto garantizará que exista equidad de género, por lo que deberá conformarse de un 50 por ciento de comisionados ciudadanos de distinto género.*

Creo que en la Asamblea nos hemos pronunciado en distintas ocasiones, ha habido leyes que dan muestra de ello para avanzar en los derechos de las mujeres, por eso esta reserva y pidiendo que podamos considerarla y votarla a favor.

Sería cuento, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Gabriel Gómez del Campo, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Gracias diputado Presidente.

Nada más para comentar a los diputados de cómo quedó la redacción que propusimos.

Artículo 66, fracción IV.- En la conformación del Pleno del Instituto se procurará que exista equidad de género, por lo que deberá conformarse de al menos un 20 por ciento de comisionados ciudadanos de un género distinto al de la mayoría. El al menos no es limitativo.

Otra cuestión que quiero comentarles, el 50 por ciento de los comisionados es físicamente imposible, son cinco comisionados, ya lo habíamos comentado. Entonces yo sí estaría a favor de incrementar el piso de la equidad de género, pero tendría que ser un 40 por ciento a fuerza, no nos dan los números. Nada más.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Oradores en pro?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, Secretaria. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* Nada más quisiera preguntarle al diputado Presidente qué es lo que se va a aprobar, si el 40 ó el 50.

EL C. PRESIDENTE.- Lo que propuso la diputada Rocío.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* Si acepta la diputada que sea el 40 por ciento por ser físicamente imposible que sea el 50.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Rocío.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* A fin de que pudiéramos transitar en la propuesta, yo creo que podría ser el 60-40, siempre y cuando sea de consenso, pero entendiendo que puede ser hombre o mujer. Digo 60 por ciento de mujeres, 40 por ciento de hombres y con eso estaríamos salvando esta reserva, pero sí llamar a que pudiera ser una votación de consenso.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gabriel.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* Entonces nada más aclarando que sea cuando menos el 40 por ciento en la iniciativa presentada. Es lo mismo que sea 60-40 o señalar el 40 por ciento, nada más es lógica.

EL C. PRESIDENTE.- Prácticamente es lo mismo. Podemos votar la propuesta con las precisiones realizadas. Adelante, Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputada Rocío.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* Nada más para aclarar. Sí quedaría con el comentario que se hizo del 40-60, entendiendo que efectivamente por la integración que tiene en estos momentos de que son 5 no nos daría el 50-50, entonces sería 40-60 y como decía, en el entendido que puede ser el 60 por ciento de mujeres, 40 de hombres o viceversa.

EL C. PRESIDENTE.- Indistinto. Sí.

Muy bien. Proceda la Secretaría con las precisiones que han quedado señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en los términos del dictamen, señalado con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

DICTAMEN POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DF

28-11-2013 12:58

Presentes	34
Sí	34
No	0

Abstención 0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transparencia a la Gestión por el que se reforma el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transparencia a la Gestión de la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 11, 47, 48, 51 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se procede a dar el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Gabriel Gómez del Campo, a nombre de la Comisión de Transparencia a la Gestión.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu venia, diputado Presidente.

En esta ocasión presento ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 11, 47, 48, 51 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aprobado por la Comisión de Transparencia de la Gestión el 21 de junio de 2013.

Es importante señalar lo siguiente:

Que la Organización de las Naciones Unidas en una de sus primeras asambleas generales resolvió que: La libertad de información es un derecho fundamental y la piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas las Naciones Unidas. En otras palabras, es un derecho instrumental que puede ser utilizado para garantizar el cumplimiento de otros derechos esenciales del ser humano.

Que el derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y estructural de la democracia y que responsabilidad de los servidores públicos el facilitar y abaratar los costos de la información, ya que el acceso a ella se presenta como un diagnóstico de la salud de la democracia mexicana.

Que mediante reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluyó en el texto constitucional el siguiente principio mínimo: Toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su

utilización tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o la rectificación de estos.

Que es tiempo de que la Ciudad de México participe de las mejoras que conlleva el uso de tecnologías de la información y la comunicación, lo anterior en virtud de que en otros países la incorporación de las nuevas tecnologías de la información fomenta la relación de los gobernantes con la ciudadanía a través de la mejora en los procesos internos de toma de decisiones y rendición de cuentas. Asimismo que el uso de las tecnologías de la información incrementa la eficiencia de los procesos, mejora los servicios que presta el gobierno y amplía el acceso a dichos servicios, además es un pilar del crecimiento económico a través del fomento de la actividad económica, por la difusión de programas y que incrementa la comunicación efectiva tanto al interior del gobierno como hacia la ciudadanía.

Que según la Organización de Estados Americanos, por gobierno electrónico debe entenderse la aplicación de las tecnologías de la información al funcionamiento del sector público, con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana.

Que acciones de gobierno electrónico en el Distrito Federal sitúan a las tecnologías de la información como medio de apoyo para informar a la población en relación con la gestión de los servicios públicos y por lo tanto fomentan un ambiente que facilita la participación ciudadana.

Que el gobierno electrónico es una herramienta que facilita la aplicación de los principios asociados al buen gobierno, tales como una gestión transparente y responsable, así como la provisión de servicios eficientes y de buena calidad.

Que introducir el uso de las tecnologías de la información en los procedimientos convencionales del Distrito Federal debe tener como objetivo la reingeniería de los procesos internos, modificando la gestión de la administración pública para bien, reubicando al ciudadano en el centro de las políticas.

Por lo anterior, pido su voto para poder dar un primer paso hacia un gobierno electrónico que acerque a los ciudadanos a la información pública.

Finalmente quiero aprovechar para agradecer a los diputados integrantes de la Comisión, Yuriri, Vidal, Jaime, Héctor Saúl, Roberto y Rodolfo, por su compromiso y buena voluntad para los trabajos hasta hoy realizados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LOS ARTÍCULOS 4 11 47 48 51 Y 54 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DF

28-11-2013 13:13

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.

Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transparencia de la Gestión, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados con los numerales 15, 24, 40 han sido retirados de la orden del día y el punto 16 se traslada al final.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 fracción

XIII de la Ley para la Integración del Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados de esta VI Legislatura de esta honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º fracción XIII de la Ley para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presentó la diputada Miriam Saldaña Cháirez, coordinadora del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Dicha iniciativa ha sido discutida y analizada en las sesiones de trabajo con la participación de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, diputada Karla Valeria Gómez Blancas, diputado Rodolfo Ondarza Rovira, diputado Orlando Anaya González, diputado Jorge Zepeda Cruz y el de la voz, diputado Alberto Martínez Urincho, con las cuales se enriqueció el cuerpo de las mismas y los integrantes de esta Comisión encontramos consenso para aprobarla.

El pasado 11 de noviembre del presente los diputados nombrados tuvieron a bien votar por unanimidad el dictamen que hoy se somete a su consideración.

Con fundamento en el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 del artículo de Gobierno del Distrito Federal, artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, artículos 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56

y 58 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en primer lugar quiero comentar que nuestra Comisión se encuentra comprometida con la atención y promoción de los derechos de cualquier grupo vulnerable,

Además, en relación con esta propuesta coincidimos que se trata de personas como todos nosotros y los esfuerzos continuarán enfocados en garantizar el ejercicio de sus derechos conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 2º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los integrantes de esta Comisión consideran que debe aceptarse tal propuesta en tal beneficio de la personas de talla baja, ya que tienen una limitación en el área motora o falta de control de movimientos, de funcionalidad y/o de sensibilidad que impiden realizar las actividades de la vida diaria de manera independiente o realizarlas como las hace el común de las personas.

Generalmente se presentan en las extremidades, la discapacidad o la deficiencia física no sólo se concreta en las extremidades, sino que a través de ellas se visualiza el efecto de otras deficiencias más internas del sistema nervioso central, aunque también se puede manifestar en todo el cuerpo y asociada a otras áreas como el sistema osteoarticular, nervioso o muscular en la vida diaria de manera independiente.

En segundo lugar, esta Comisión considera adecuado señalar que la discapacidad por trastorno de talla y peso congénito o adquirido en ocasiones puede venir acompañada de una disminución de capacidades intelectuales o de discapacidad motriz o sensorial, por lo que la situación de las personas que viven con esta se puede ver agravada.

Asimismo, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, señalan que son personas con discapacidad aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Por último, esta Comisión Dictaminadora reconoce la relevancia de esa propuesta, la cual tendrá implicaciones presupuestales en términos de la protección que tendrá que brindar el Gobierno del Distrito Federal con los programas que apoyan al sector de la población con discapacidad.

En tal sentido se espera que el Poder Ejecutivo Local tenga la sensibilidad para proponer políticas públicas en donde se incluya a las personas que sufren el trastorno de talla, peso congénito o adquirido, para que éstas puedan acceder a mejores condiciones de vida y de desarrollo laboral y profesional.

Esta Comisión considera que las personas de talla baja tienen y deben ser consideradas personas con discapacidad, además de ser un grupo vulnerable.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente resolutivo:

Único.- Se reforma el artículo 4º fracción XIII de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y en el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 28 días del mes de noviembre del 2013.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto? Diputada Miriam Saldaña hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo se encuentra muy satisfecho porque el día de hoy este órgano local es testigo de la concretización de las demandas y años de lucha de las personas de talla baja.

En este sentido quiero extender la más amplia felicitación a los diputados integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, en especial al Presidente de la misma por la visión social y la sensibilización hacia dicho tema.

Bajo circunstancias adversas ser diferente es difícil, pero serlo de una forma evidente e imposible de esconder es estresante y agotador.

Las personas de talla baja o mal llamados enanos, deben soportar miradas de compasión y burla, aunque dentro de los tipos de discriminación que existen no se considere a la discriminación por estatura una forma de exclusión.

La discriminación es fruto de la diferencia y lo que es diferente siempre es minoría.

En la actualidad, a pesar de que las minorías que conforman nuestra sociedad se han organizado y exigido sus derechos, éstas continúan siendo ridiculizadas, no siempre abiertamente, pero sí de manera indirecta, además de que la ignorancia y la poca tolerancia hacia este grupo de población han incrementado la desigualdad y establecido estereotipos negativos hacia la gente de talla baja.

Es válido mencionar que las personas de talla baja no son vistas por la sociedad como grupo oficialmente constituido, es por ello que carecen de poder y de voz política y legal; pueden ser personas valientes, cultas, refinadas, inteligentes, competentes, generosas, sin embargo en muchas ocasiones lo que más parece importar es el hecho de que su cabeza esté un par de palmos más cerca del suelo que la gente de estatura estándar.

Cabe destacar que el 25 de octubre pasado se celebró por primera vez el Día Mundial de las Personas de Talla Baja, lo cual significa un gran logro y una excelente oportunidad para que la ciudadanía reflexione sobre los derechos que poseen las mismas, así como la necesidad y relevancia de que exista un día dedicado a sensibilizar a todos los sectores de la sociedad acerca de la problemática que cada día sufren con la condición de acondroplasia, displasia ósea, entre otros.

Por otra parte, como todos sabemos, las personas con discapacidad son un sector de la población que durante mucho tiempo ha vivido de la marginación y en condiciones de clara desigualdad. Es un hecho que en México se han

realizado importantes esfuerzos para otorgar atención a este sector, por lo que el dictamen que el día de hoy se somete a consideración tiene por objeto incluir a las personas de talla baja como personas con discapacidad, a pesar de que su expectativa de vida, capacidad sensorial, motora y coeficiente intelectual son los mismos que los de las personas promedio.

Sin embargo, un individuo con acondroplasia, displasia ósea, entre otros tipos de enanismo, vive limitado en un mundo donde todo está diseñado para personas que alcanzan por lo menos 1 metro 60 de estatura, enfrentándose a una barrera para su libre circulación y para el desempeño de sus actividades cotidianas, como por ejemplo el acceso a cajeros automáticos, el uso de teléfonos públicos, de cinturones de seguridad, interruptores de luz, cerraduras de las puertas, subir o bajar escalar, automóviles o transporte público, baños, ventanillas en instituciones públicas y privadas, por enumerar algunos, realidades éstas que limitan su desarrollo íntegro dentro de la sociedad como el de cualquier persona que presenta alguna discapacidad.

La acondroplasia o displasia ósea va más allá de tener una talla baja por deficiencia del crecimiento, pues dada la condición física, son propensos a presentar diversos problemas de salud o afecciones incapacitantes, que provocan consultas con especialistas, recurrentes operaciones y terapias de rehabilitación como una constante a lo largo de sus vidas.

Con la inclusión en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, el trastorno de talla y peso congénito adquirido como personas con discapacidad, se busca garantizar su igualdad y la protección de sus derechos fundamentales.

Por lo que en este día desde esta Tribuna hago propicio el momento para rendirles un homenaje a todas las personas de talla baja que día a día tienen que sobrellevar las inclemencias de una sociedad que los señala, que los transgrede, que se burla.

Desde ahora su inclusión en las sociedades contemporáneas es una realidad que paulatinamente ha llegado para forjar nuevos escenarios que se adapten a las diferentes necesidades que estas personas tienen.

Bajo esta óptica, mi bancada se compromete a seguir con la labor legislativa a favor de las personas que menos tienen, las más desprotegidas, las que son juzgadas y vistas con desprecio.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XIII DE LA LEY PARA LA
INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DEL DF**

28-11-2013 13:45

Presentes	34
Sí	34
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Barrios Richard	Alejandra	PRI	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.

Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforma el artículo 4° de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el punto 17 se ha trasladado al final del capítulo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona un párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 42, y se reforma el artículo 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Muy buenos días a todos. Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria sólo voy a exponer los puntos relevantes de este dictamen, solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

En la actualidad abastecer de agua a los habitantes del planeta es uno de los mayores desafíos de todos los gobiernos. Ya lo dijo el político canadiense Lloyd Axworthy, el agua se ha convertido en un recurso tan valioso que hay algunos lugares en los que un barril de agua cuesta más que un barril de petróleo.

En algunas regiones las sequías impiden que la gente tenga agua para beber y provoquen además la muerte del ganado y de los cultivos. La sobreexplotación que han tenido los mantos acuíferos que proveen del vital líquido a esta capital ha propiciado que en los últimos años el Distrito Federal se vea inmerso en escasez de agua, lo que ha generado un problema de desabasto en varias regiones de la Zona Metropolitana del Valle de México, lo que ha motivado que se le dé especial atención por parte de sus autoridades. En ese sentido si no se toman medidas urgentes que ayuden a minimizar la situación, este problema alcanzará dimensiones extraordinarias en muy pocos años.

Actualmente las condiciones por el abastecimiento de agua en el Distrito Federal son de gran preocupación debido a que su rendimiento ha ido disminuyendo. En este sentido resulta necesario implementar acciones para cuidarla y protegerla y evitar su desperdicio. Algunas de estas acciones deben enfocarse a ciertas actividades comerciales como es el lavado de automóviles.

Estas comisiones dictaminadoras coinciden con el promovente en el sentido de adoptar medidas legislativas que garanticen el cuidado del agua potable como un bien social. Es por ello que el presente dictamen determina que los establecimientos mercantiles con giro de autolavado no utilicen agua potable en su actividad, esto como parte del objetivo de adecuar el marco legal para motivar el cuidado del vital líquido.

El dictamen recalca la necesidad de usar exclusivamente agua tratada, reciclada o pluvial en los establecimientos mercantiles con giro de lavado de autos entre una de las medidas que ayudará a incentivar la sustentabilidad de esta Ciudad.

Durante el análisis se valoró que de instalar los sistemas de recolección de agua de lluvia, se estaría propiciando impactos a los establecimientos mercantiles con giro de lavado de automóviles porque son costosos y existen algunas desventajas, entre ellas destacan que estos sistemas requieren de mucho mantenimiento, hay que conservar limpio el techo y los canales, que la temporada de lluvia normalmente se limita sólo a unos meses, por lo que se necesita otra fuente de agua para el resto del año, que en general el agua de lluvia especialmente en zonas urbanas no es potable, por lo que se requiere un tratamiento previo, que se necesita espacio suficiente para el tanque con el que no todos los establecimientos cuentan y para ser autosuficientes solo con agua de lluvia durante todo el año, se necesitan tanques con capacidades superiores a los 100 mil litros.

Las Comisiones Unidas están conscientes de las afectaciones técnicas y económicas para la implementación de este tipo de tecnologías que de implantarse traerá como consecuencia el cierre de varios establecimientos mercantiles y el cese de las fuentes de empleo respectivas.

Adicionalmente es nuestra responsabilidad contribuir a salvaguardar tanto el derecho de acceso al agua como el derecho al trabajo. Consideramos modificar el planteamiento del promovente y priorizar en el dictamen el espíritu de la iniciativa por las consideraciones manifestadas en el dictamen que se presenta, por lo que estimamos procedentes los siguientes elementos.

Que se modificara la estructura planteada por el promovente con la finalidad de darle una adecuada estructura lógico normativa que facilite su aplicación y operatividad.

Que los establecimientos mercantiles dedicados al lavado de automóviles deben contar con sistemas de reciclado y reutilización de agua y deben utilizar solamente agua tratada, reciclada y pluvial en su actividad.

En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas e independientemente de la aplicación de las sanciones económicas a que haya lugar, procederá la suspensión temporal de actividades hasta en tanto no se subsanen las irregularidades contempladas.

Con las modificaciones planteadas las dictaminadoras consideran que se atiende la preocupación manifestada por el promovente, además que brinda un marco jurídico más sólido que procura el cuidado del agua para el bienestar de los habitantes de esta gran metrópoli.

Por lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración del Pleno el presente dictamen, con las modificaciones contenidas en el mismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL
DISTRITO FEDERAL**

28-11-2013 14:03

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.

Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Ana Julia Hernández, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Con su permiso, Presidente.

Buenas tardes, compañeros.

A nombre de la Comisión de Seguridad Pública vengo a fundamentar el presente dictamen.

En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 10 de abril de 2013, el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Antecedentes:

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2004, tiene por objeto establecer reglas mínimas de comportamiento cívico, garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados y regular el funcionamiento de la Administración Pública Delegación Distrito Federal en su preservación y determinar las acciones para su cumplimiento.

La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993 tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el combatir toda forma de discriminación y exclusión consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004 tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana a través de los cuales los habitantes puedan organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de Gobierno del Distrito Federal, con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

De acuerdo con el diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal en la Ciudad de México, una de las principales zonas en las que se encuentra un número importante de mujeres en situación de prostitución son La Merced y Centro Histórico, que abarca las delegaciones Cuauhtémoc, Venustiano

Carranza y otra gran parte en Benito Juárez. Se calcula que ahí se encuentran aproximadamente de 2000 a 3000 mujeres de diferentes edades, sin embargo por tratarse de una cifra negra es prácticamente imposible conocer el número real.

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos bajo el número de expediente 09/2012, el día 18 de abril de 2010 el licenciado Agustín Torres Pérez, ex Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, declaró en diversos medios de comunicación que tenía la intención de instalar un corredor sexual en la calle de Luis Donaldo Colosio Colonia Buenavista, donde reubicaría a aproximadamente 150 sexoservidores y sexoservidoras.

A pesar de la situación de discriminación en la que viven las mujeres que se dedican a la prostitución, no se cuenta con un marco normativo que las proteja, por el contrario, subsiste en el Distrito Federal un marco jurídico discriminatorio que violenta sus derechos, no sólo de las mujeres sino también de los hombres.

Claro ejemplo de esto es la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, la cual sanciona administrativamente el comercio sexual por considerarlo una infracción contra la tranquilidad de las personas y que se presta indiscutiblemente a la extorsión de los cuerpos de seguridad pública.

Es sustancial la representación de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal si de acuerdo con el artículo 10 de la referida ley le corresponder la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana del orden público y de la tranquilidad de las personas.

No obstante, es necesario revisar el procedimiento con el objetivo firme de corresponsabilidad entre los habitantes y las autoridades en la conservación del medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos y la seguridad ciudadana, la prevalencia del diálogo y la conciliación como medios de solución de conflictos y el respeto por la diferencia y la diversidad de la población de la Ciudad de México.

Es por eso, compañeros, que la Comisión de Seguridad Pública resuelve lo siguiente:

Unico.- Es procedente aprobar con modificaciones al dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica Distrito Federal y se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura lo siguiente:

Decreto:

Artículo 1º.- Se adiciona una fracción IV al artículo 17. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 para quedar como sigue:

Del 17 en el párrafo cuatro: Establecer vínculos permanentes con los grupos de trabajo sexual, comercial y los habitantes en general para la identificación de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan, buscando preservar y conservar el orden público y combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

En el artículo 19: Las reuniones se realizarán en lugares de acceso público. Serán invitados permanentes los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los representantes del órgano político administrativo desconcentrado en cada demarcación territorial, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. De cada reunión se elaborará una memoria que será remitida a la Consejería.

Firmamos por la Comisión de Seguridad Pública: el diputado Presidente, Santiago Taboada Cortina; el diputado Vicepresidente, Adrián Michel Espino; su servidora, diputada Ana Julia Hernández Pérez como Secretaria, y los integrantes el diputado Marco Antonio García Ayala, la diputada Olivia Garza de los Santos, el diputado Daniel Ordóñez Hernández, la diputada Lucila Estela Hernández, el diputado Alejandro Rafael Piña Medina y el diputado Arturo Santana Alfaro.

Compañeras y compañeros, por lo anteriormente expuesto solicito su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para discutirlo en particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Alberto Emiliano Martínez Cinta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Cierre el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DF**

28-11-2013 14:21

Presentes	38
Sí	36
No	1
Abstención	0
No votaron	1

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.

Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
González Madruga	Cesar D.	PAN	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	No votaron
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	No.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

Cinta Martínez	A. Emiliano	PVEM	Sí
----------------	-------------	------	----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Agustín Zepeda Cruz, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- Con su venia diputado Presidente.

Diputadas y diputados de la VI Legislatura de esta honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Dicha iniciativa ha sido discutida y analizada en las sesiones de trabajo con la participación de los diputados y la diputada integrante de la Comisión, Alberto Martínez Urincho, Orlando Anaya González, Karla Valeria Gómez, Rodolfo Ondarza y el de la voz, con los cuales se enriqueció el cuerpo de la misma y los integrantes de esta Comisión encontramos consenso para aprobarla.

El pasado 11 de noviembre del presente los diputados nombrados tuvieron a votar por unanimidad el dictamen que hoy se somete a su consideración, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La presente iniciativa, tiene por objeto realizar diversas reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, a efecto de corregir y complementar diversos aspectos normativos para fortalecer las

políticas públicas y acciones de gobierno encaminadas a la protección y prevención del abuso y maltrato infantil.

Consideramos que la propuesta es coincidente con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, que en el artículo 19 señala: Los estados parte, aportarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas, apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluso el abuso sexual mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

De igual forma, la iniciativa en comento es pertinente en relación con lo que se refiere al artículo 32 de la citada Convención que dice: Los estados parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Dentro del cuerpo de dicha iniciativa se señala que México como miembro de las Naciones Unidas, está obligado a respetar los acuerdos y convenciones que deriven de la ONU. De ahí que tras de una serie de observaciones hechas en el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, nuestro país emprendió una serie de reformas a sus ordenamientos jurídicos, con el fin de proteger y resguardar los derechos de los niños, así como proteger el cumplimiento de sus garantías individuales y el respeto de su persona contra el maltrato y el abuso sexual.

Asimismo, en el Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, en el artículo 2º, se refiere que dicha ley tiene como objeto:

- I.- Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.
- II.- Establecer los principios que orientes las políticas públicas a favor de las niñas y los niños.

Es por ello que se considera adecuada la reforma al inciso C) del artículo 4 en donde se incorporan las políticas públicas, la idea de que deben orientarse a la protección, desarrollo y seguridad de niñas y niños.

A su vez de este mismo artículo, la adición a la fracción VIII es indispensable para que los menores tengan expresamente concedido el acceso a la justicia pronta y expedita en caso de que sean violentados sus derechos.

En ese tenor, se enmarcan también las reformas a las fracciones VI y VIII del artículo 17, relacionados con las facultades del Jefe de Gobierno en torno a un tema tan importante como la prevención contra el abuso, maltrato y tráfico infantil.

En virtud de lo anterior, se considera oportuna realizar las acciones y reformas enfocadas en la protección de los niños y niñas conforme lo establece la iniciativa en materia del presente dictamen.

Los diputados integrantes de la Comisión estamos convencidos de que con la iniciativa que hoy se somete a consideración de esta Soberanía, se dará atención pronta y expedita a las niñas y niños que habitan en el Distrito Federal, velando en todo momento por su seguridad e integridad física y emocional.

En términos de los razonamientos de hecho y preceptos de derecho expuestos, los diputados de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables convienen en aprobar la iniciativa en materia del presente dictamen, conforme al siguiente resolutivo:

Único.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto materia del presente dictamen, se reforma el inciso C) del artículo 4, se adiciona la fracción VIII del mismo artículo, se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII del artículo 17.

Por otro lado, se desecha la adición al inciso E) del artículo 2 y la fracción VII del artículo 4, así como la reforma y la fracción IV del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

En términos de los razonamientos de derecho expuestos en los antecedentes y considerandos de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 28 días del mes de noviembre del 2013.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Cardona, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Con su venia, diputado Presidente.

Razonamiento de voto a favor de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Hago uso de esta Tribuna para realizar el razonamiento de voto respecto al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

El abuso, el maltrato y el tráfico infantil afectan a más de 12 mil niñas y niños causando un severo deterioro en la infancia capitalina. Este es uno de los grupos más frágiles de nuestra sociedad y por lo tanto uno de los que más está sujeto a ser víctima de violencia, trasgrediéndose así sus derechos humanos y su desarrollo físico y emocional.

El abuso sexual es un problema cuyo impacto físico y emocional puede ocasionar graves secuelas fisiológicas, sexuales y sociales, repercutiendo en el desarrollo integral, además de ocasionar severas lesiones corporales.

Una de sus consecuencias es que las y los niños huyen de sus hogares generando el incremento de la población infantil en situación de calle.

La violencia sexual dirigida hacia las y los niños es una conducta antijurídica cometida principalmente por miembros del núcleo familiar directo, es decir, padres, padrastros, tíos y hermanos.

De los 685 casos registrados, cerca del 40 por ciento fueron originados en casa y el 28 por ciento en vía pública, espacios donde mayormente debieran ser promovidos los derechos infantiles.

Desafortunadamente nuestro país ocupa el deshonroso lugar segundo a nivel internacional en producción de pornografía infantil, según la Comisión Intersecretarial par Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Cada año en México más de 20 mil niñas y niños son víctimas de la explotación sexual originada por la trata de personas y 85 mil son utilizados en actos de pornografía.

Actualmente estos delitos son combatidos por organizaciones internacionales a través de animación que emita una niña filipina de 10 años que ha servido para identificar a 1000 de los 750 mil sospechosos de mantener sexo pagado con menores hasta de 6 años de edad a través de Internet.

Diputadas y diputados, ante la problemática planteada el presente dictamen con proyecto de decreto propone realizar diversas reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal a efecto de corregir y complementar diversos aspectos normativos que garanticen la protección y seguridad de nuestra infancia capitalina para garantizar el cumplimiento de su objeto a partir de lo siguiente:

En el artículo 4º se reforma el inciso c) para que en el principio de interés superior de las niñas y niños y dentro de la formulación y ejecución de políticas públicas se considera la protección, desarrollo y seguridad de los menores.

Se adiciona el artículo 4, asimismo una fracción VIII para establecer en la ampliación de la ley el principio de justicia pronta y expedita, puesto que tanto este como el de interés superior del menor en muchos casos no son observados dentro de los procesos jurisdiccionales relacionados con controversias del orden familiar en la cual la dilatación de los procesos ha llegado a afectar los derechos fundamentales de las y los niños.

Dentro del artículo 17 se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII, donde se establece que corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal realizar acciones encaminadas a la prevención contra el abuso, maltrato y

tráfico infantil, ello debido al incremento y complejidad cada vez mayor de este tipo de conductas.

Bajo esta óptica nos congratulamos de que el día de hoy se apruebe este dictamen y que este órgano local esté a la vanguardia en la prevención de este tipo de delitos que agravian y laceran lo máspreciado que tienen nuestras niñas y niños, que es la conservación de su inocencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DF

28-11-2013 14:49

Presentes	35
Sí	34
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
-----------------	-------	-----	-----

Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Borja Rangel	Edgar	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	No votaron
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Vera Hernández	Priscila	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se

adiciona IV al Artículo 4º, se reforma la fracción I del Artículo 5º y la fracción IV del Artículo 20, se reforma la fracción XXI y se crea la fracción XXII del Artículo 21 y se reforma el Artículo 29, todos de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Agustín Zepeda Cruz, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputados y diputadas de la VI Legislatura de este honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV del artículo 4, se reforma la fracción I del artículo 5º y la fracción IV del artículo 20, se reforma la fracción XXI y se crea la fracción XXII del artículo 21 y se reforma el artículo 29, todos de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal.

Dicha iniciativa ha sido discutida y analizada en la sesión de trabajo con la participación de la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: Rodolfo Ondarza Rovira, Alberto Martínez Urincho, Orlando Anaya González, Karla Valeria Gómez Blancas y el de la voz, con las cuales se enriqueció el cuerpo de las mismas y los integrantes de esta Comisión encontramos consenso para aprobarla, ya que dicha iniciativa se establece en concordancia con la Ley Federal en materia de Protección a la Víctima.

El pasado 11 de noviembre del presente, los diputados nombrados tuvieron a bien votar por unanimidad el dictamen que hoy se somete a su consideración,

con fundamento en el artículo 122 apartado C base primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 8 y 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En primer lugar, la propuesta referida establece que son derechos de las víctimas: la confidencialidad y secrecía de sus datos, así como la igualdad y la justicia. Por ese motivo se aprobó la propuesta de adición a la fracción IV del artículo 4 de la ley mencionada.

Por otro lado, es importante preservar la libertad y la seguridad sexuales, así como el normal desarrollo psicosocial. Por tal razón, se resolvió aprobar la reforma a la fracción I del artículo 5, para asegurar la protección de la víctima y la prevención de violaciones.

En cuanto a la reforma a la fracción IV de artículo 20, que plantea que exista un representante de la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Infantil, se considera necesaria la representación de este órgano legislativo, ya que es fundamental ser parte de las labores que se realizan para la prevención y erradicación de los delitos que contemplan la ley, así como tener conocimiento de las acciones realizadas por cada una de las instituciones que conforman dicha comisión.

Un aspecto fundamental que compete a la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y el Abuso Sexual y Explotación Sexual Infantil, es elaborar estudios y análisis de modificaciones a las leyes y reglamentos, así como procedimientos para mejorar la prestación de servicios y favorecer el ejercicio de los derechos de las víctimas, por lo que en el artículo 21 se aprobó la reforma a la fracción XXI y la adición a la fracción XXII para

garantizar la protección más amplia para las víctimas que van desde la legislación, hasta la misma prestación de servicios.

En cuanto a las actuaciones del Ministerio Público y los jueces en los procedimientos originados a partir de algún delito de trata, abuso sexual o explotación sexual comercial infantil, en la propuesta se reforma el artículo **29**, se plantea la incorporación de la palabra *observar* en la etapa de investigación y sustanciación del proceso judicial en lo referente a la identidad de los peritos, asistencia a las víctimas, custodia alternativa y otros medios de protección, lo cual obliga a las autoridades investigadoras y judiciales, a poner especial atención en esos aspectos.

Por tal motivo, anteriores y dada la importancia de la ley, en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables decidimos aprobar esta propuesta ya que la protección de los derechos de las víctimas es fundamental, así como la prevención y los mecanismos que adoptan las autoridades en los procesos judiciales, la seguridad y confidencialidad de los datos tanto en las víctimas como en los ofendidos y todas las demás acciones que se deben tomar en los casos de los delitos que contempla la ley.

Por lo anterior, se somete a consideración del Pleno el siguiente resolutivo: Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 4, se reforma la fracción I del artículo 5 y la fracción IV del artículo 20; se reforma la fracción XXI y se crea la fracción XXII del artículo 21 y se reforma el artículo 29, todos de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, en términos de los razonamientos de derecho expuestos, los antecedentes y considerándolos, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 28 días del mes de noviembre de 2013.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Esta Presidencia informa que se recibió una moción suspensiva de parte del diputado Antonio Padierna. Para presentarla, se concede el uso de la palabra al diputado Padierna.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Compañeras y compañeros:

He presentado esta moción suspensiva en relación con el dictamen que se presenta el día de hoy con la finalidad de que podamos realizar a una labor tan importante como es, no legislar, porque hoy nos impide, la Corte ha emitido una resolución para que podamos legislar en materia de trata de personas. Sin embargo sí tenemos facultad para hacer lo correspondiente para la prevención de la trata de personas.

Me parece que hay que hacer los ajustes terminológicos correspondientes al dictamen que se acaba de presentar a fin de evitar una controversia constitucional o una acción inconstitucional respecto del dictamen que estamos presentando, que se hagan los ajustes correspondientes e inclusive me gustaría incluirme en ese caso junto con mis compañeros de la Comisión de Justicia, mis compañeros de Grupos Vulnerables, para poder hacer los ajustes correspondientes y poder encuadrar en el marco legal dentro de las atribuciones de la Asamblea Legislativa para poder legislar en esa materia y evitar que siendo un punto tan importante de proteger a las personas y evitar que sean y que caigan en las garras de las personas que se dedican a la trata de personas, los dejemos en un estado de indefensión por no haber cumplido con los ajustes correspondientes.

Es cuanto.

Yo pido su comprensión y apoyo, le pido su comprensión y apoyo a mi compañero Jorge, a mis compañeros de la Comisión correspondiente, para que podamos hacer las adecuaciones y evitar caer en un acto de ilegalidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de moción. ¿Existen oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de moción.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta si se acepta o no la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se acepta la moción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que ha sido aprobada, se devuelve el presente dictamen a la Comisión dictaminadora a efecto de que atiende lo que fue objeto de la moción.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un segundo párrafo al artículo 4º, se modifican los artículos 33, así como las fracciones V y XX del artículo 119 y se adiciona el artículo 142 bis de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jorge Gaviño, a nombre de la Comisión de Educación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia del señor Presidente de la Mesa Directiva.

Señoras y señores diputados:

A nombre de la Comisión de Educación fundamentaré el dictamen que emite la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un segundo párrafo al artículo 4º, se modifican los artículos 33, así como las fracciones V y XX del artículo 119 y se adiciona el artículo 142 bis de la Ley de Educación del Distrito Federal.

A la Comisión de Educación le fue turnada para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un segundo párrafo del artículo 4º y demás artículos que he señalado anteriormente, presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del grupo Nueva Alianza y que fue turnada a esta Comisión mediante oficio MDPPPACSP2267/2012 de fecha 27 de diciembre del año 2012.

Le voy a suplicar al señor Presidente que por economía parlamentaria ordene la inscripción íntegra de este dictamen y solamente daré lectura a la parte total del mismo.

Esta iniciativa lo que pretende, señoras y señores diputados, es garantizar que en todas las escuelas públicas del Distrito Federal se entregue agua a libre demanda para todos los infantes. No hay nada más importante que la niñez de la Ciudad de México para nosotros, nuestras niñas y nuestros niños, y no hay nada más necesaria que el agua para nuestras niñas y nuestros niños.

Es el caso que en estos momentos no estamos garantizando la calidad ni la cantidad del agua potable en las escuelas. Es el caso que hay escuelas en donde los niños toman agua de las cisternas, que tienen almacenada inclusive semanas y no se está garantizando la potabilidad de dicho líquido. Por lo tanto, estamos solicitando cambiar diversos artículos de la Ley de Educación para quedar de la siguiente manera:

Artículo 24. Resolutivos:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega un segundo párrafo al artículo 4º, se modifican los artículos 33, así como la fracción V y XX del artículo 119 y se adiciona el artículo 142 bis de la Educación del Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Asimismo garantizará el suministro de agua potable mediante la instalación de bebedores en todos los planteles de educación básica y media superior que forman parte del sistema educativo del Distrito Federal.

Artículo 33.- En el gasto educativo del Gobierno del Distrito Federal se deberá tomar en cuenta prioritariamente a los factores que determinen la calidad y mejoría de los servicios educativos, tales como el salario profesional de los

profesores, la formación, actualización y capacitación de los docentes, la innovación e investigación educativas, la orientación vocacional, la dotación de materias curriculares de calidad, el otorgamiento de libros de texto para la secundaria, los desayunos escolares, y se adiciona: el suministro de agua potable a través de bebedores en las instalaciones educativas de preescolar, primaria, secundaria y media superior, las becas, anteojos en caso de que su estado de salud lo requiera, la inspección y la evaluación del sistema educativo de la Ciudad de México.

Artículo 119.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal para satisfacer las necesidades de población y garantizar una buena calidad en materia educativa, desarrollará los siguientes programas, proyectos y acciones:

V.- Mantener y rehabilitar permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo, incluyendo las instalaciones destinadas a la práctica de actividades relacionadas con la educación física y el deporte, así como el mantenimiento e instalación de bebedores de agua potable.

Asimismo se adiciona un párrafo a la fracción XX que dice así: *Los demás que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios educativos en los que se privilegien programas de educación artística, cívica y físico deportivas y de fomento al consumo de agua potable.*

Además se adiciona el artículo 142 bis para quedar como sigue: *Los educandos de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior tendrán derecho al acceso a que le suministre agua potable para el consumo a través de bebedores.*

Artículo Segundo. En cumplimiento del presente decreto por parte del Gobierno del Distrito Federal se hará conforme a la suficiencia presupuestal con que se cuente en cada ejercicio presupuestal correspondiente, conforme a las disposiciones federales aplicables en la materia.

Esta es la iniciativa en síntesis, señoras y señores diputados y suplicaría y agradecería el voto favorable a nombre de la Comisión de Educación para este dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

28-11-2013 15:16

Presentes	39
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.

Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	No votaron
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD,	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Piña Medina	Alejandro	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión en el diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Rural a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo 14 denominado de la administración de riesgos y daños a la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Angelina Hernández, de la Comisión de Desarrollo Rural.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS.- Diputadas y diputados, muy buenas tardes.

En este día solicito la sensibilidad que puedan tener a esta iniciativa de ley, referente al seguro agrícola. El objeto de esta iniciativa es el de fortalecer las bases de la política de los derechos de los productores y garantizar su producción.

Para todos es conocido en los últimos años que la producción agrícola en el Distrito Federal ha tenido una baja impresionante, pasando de 37 mil hectáreas sembradas en 1983 a 19 mil sembradas en 2011, con una pérdida de 17 mil hectáreas. Como pueden observar, tenemos alrededor del 40 por ciento de la disminución en esta producción.

En este sentido, es importante señalar que sin el apoyo al campo no vamos a tener una ciudad sustentable y sostenible. Como dice el dicho, más vale prevenir que lamentar, también tenemos que empezar a planear las políticas públicas, que no reaccionemos, sino que seamos proactivos.

Para darles un dato. Si en este momento en el Distrito Federal tuviéramos un siniestro de la producción total, la simple reparación del daño requeriría un presupuesto de aproximadamente 972 millones. En cambio asegurando el ciento por ciento de la producción del Distrito Federal, hoy 28 de noviembre de 2013, sólo requeriría de un recurso de 3 por ciento.

Si bien es cierto que en la Ciudad de México tenemos una variedad de climas y microclimas favorables a la producción, también es importante proteger al productor agrícola en caso de siniestros provocados por la naturaleza o aspectos biológicos.

Finalmente, quiero decirles que el desarrollo rural en el Distrito Federal es importante impulsarlo y que también no vale que únicamente en el discurso digamos *preservemos las zonas de suelo de conservación*, o que digamos "basta ya a los asentamientos irregulares", o que digamos que *hace falta el agua para el consumo de los ciudadanos o para la producción*, sino que tenemos que tener las leyes que precisamente se encaminen a garantizar que todos podamos tener agua a través del apoyo al campo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Antuna hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Compañeros, buenas tardes.

Yo quisiera para razonar mi voto, aunque pareciera que es un tema menor, es importante porque en el Distrito Federal nunca en la historia de esta ciudad ha existido ni en ley ni en programa la posibilidad de contar con un seguro agrícola.

Dos, como en todo el campo de este país, no se tiene la costumbre financiera de tener un seguro agrícola por parte de los campesinos, se piensa en el medio rural que invertir en el seguir agrícola es un gasto innecesario.

De tal suerte que aún cuando hace años existe un programa del Seguro Agrícola a nivel federal, muchísimos campesinos del país no tienen acceso al Seguro Agrícola, debiera de ser parte del paquete tecnológico.

El año que estamos viviendo quedó evidenciado que en el Distrito Federal no hay provisiones para esto con la helada negra que vivimos en marzo. Hubo pérdida total en los cultivos del Distrito Federal y no hubo con qué hacerle frente ni por parte de los productores ni por parte del gobierno ni federal ni estatal. De tal suerte que hubo una gran pérdida en recursos y en trabajo en el medio rural y no hubo la manera de enfrentarlo.

Esta iniciativa, este dictamen de ley nos ayuda a provocar que exista la educación en el medio rural sobre la importancia que tiene el Seguro Agrícola y

nos ayuda a que los gobiernos federales y estatales procuren la existencia del Seguro Agrícola en el Distrito Federal y que los productores se vayan haciendo cargo también de lo que implica invertirlo al Seguro Agrícola.

Se pierde más, muchísimo más cuando el producto no está asegurado y se gana por supuesto muchísimo más cuando podemos enfrentar una contingencia en ese sentido y que podemos contar con un seguro.

No es sencillo el tema, compañeros diputados, es difícil porque hasta las propias empresas aseguradoras para el caso del Distrito Federal le piensan, no es negocio para ellos hacer esto porque es recurrente la actividad del desastre en el Distrito Federal catalogado como zona recurrente de desastre. De tal suerte que no es sencillo.

Aún cuando lo estemos hoy proponiendo para que esté en la Ley de Desarrollo Rural, todavía hay que hacer un trabajo importante para que se dé esta posibilidad para los campesinos del Distrito Federal.

Yo por eso hago un llamado a todas y a todos ustedes para que podamos aprobar de manera positiva esta propuesta de iniciativa y agregarle ese capítulo a la ley, donde le mandata al Gobierno de la Ciudad de México que promueva y procure la existencia del Seguro Agrícola y cuando haya contingencia climatológica, es decir, cuando dañe a muchos productores la contingencia biológica, sanitaria o climatológica, pueda operar el seguro.

Es importante que podamos dar este elemento a la producción en el Distrito Federal y así avanzar en asegurar una mejor producción y mejores condiciones para quien se dedica a trabajar la tierra todos los días de todos los años en esta gran ciudad.

Gracias y agradezco su respaldo.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para discutirlo en particular.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto. Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto? ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL

28-11-2013 15:34

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.

Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Sánchez Miranda	Andrés	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Rural, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Agropecuaria, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, a las iniciativas con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jesús Sesma Suárez, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos mis compañeros.

Antes que nada quiero agradecerles el diálogo, la paciencia a todos los involucrados en este dictamen, a la industria por estar aquí.

A nombre de Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y con fundamento en el artículo 120 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración de este Pleno un dictamen con reformas a la Ley de Residuos y a la Ley de Cultura Cívica aprobando en Comisiones Unidas con Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Con este dictamen adicionamos en la Ley de Residuos Sólidos a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México, así como sus funciones, esto con el fin de fortalecer los trabajos de esta Comisión.

La estamos adicionando como un órgano interinstitucional y con las funciones que señala su acuerdo de creación. Entre sus funciones encontramos las de definir los mecanismos y criterios de coordinación y de transversalidad de los programas y acciones de la administración pública del Distrito Federal que se vinculen con la generación, manejo, tratamiento, minimización, aprovechamiento y disposición final de los residuos, así como revisar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetos y los objetivos y las metas que se establecen en estos programas.

Todos sabemos que el problema de la basura en la Ciudad de México está palpable y que es necesario seguir trabajando y redoblar los esfuerzos, a fin de obtener los mejores resultados en este tema.

A continuación me permito describir algunas de las adiciones propuestas en la Ley de Residuos Sólidos.

Por ejemplo, el Artículo 24, se señala que es responsabilidad de toda persona física o moral e separar, reducir y evitar la generación de residuos sólidos. Nosotros estamos adicionando que estas personas morales informen a la autoridad sobre el manejo adecuado de sus residuos en los casos que la recolección de estos sea realizada por el establecimiento mercantil privado relacionado con la recolección, manejo, tratamiento, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos.

Con esta visión el Gobierno podrá controlar la basura que no se reporta, pues el Código Fiscal para el Distrito Federal señala que en el Artículo 243, que los residuos sólidos urbanos separados por cada kilogramo deberán pagar derechos por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos, la cantidad de 1.05. Al no reportarlo, el Gobierno no le da servicio y no entra este ingreso.

En lo que refiere al servicio público de limpia a cargo de las delegaciones, particularmente en el barrido manual y recolección domiciliaria, queda absolutamente prohibido a terceros bajo cualquier figura, agrupación, organización, razón social o a título individual y que no estén debidamente registrados y autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente, asimismo que presten, ofrezcan y ejecuten cualquier acción o actividad relacionada con el servicio público de limpia, toda vez que éste corresponde única y exclusivamente a las autoridades competentes de la administración pública del Distrito Federal a través de los lineamientos y organizaciones que se tienen para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Con respecto a este cambio, quedan exceptuadas las empresas que hayan obtenido su registro, actualización y vigencia en el padrón autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y que se dediquen a servicios relacionados con la recolección a grandes generadores, recolección especializada por recolección de residuos de la construcción, en cuyo caso es indispensable comprobar mensualmente los controles inherentes a la recolección, manejo, transferencia, tratamiento y disposición final, a efecto de validar que su operación se enmarque en las disposiciones ambientales adecuadas y establecidas para tal propósito.

Asimismo proponemos que los grandes generadores de residuos sólidos urbanos estén obligados a contratar los servicios de recolección con las empresas autorizadas, mismas que a su vez deberán cubrir el pago de derecho establecidos en el Código Fiscal para el Distrito Federal si hacen uso de la infraestructura del Gobierno del Distrito Federal.

También estarán obligados a cubrir el pago de derechos establecidos en el Código Fiscal para el Distrito Federal y cumplir con los lineamientos de traslado

de residuos sólidos urbanos, si es que lo hacen mediante sus propios medios, sobre todo también quedarán obligados a solicitar a la delegación correspondiente o a la Secretaría de Obras y Servicios, la recolección respectiva cubriendo en todo momento el pago de derechos establecidos en el Código Fiscal para el Distrito Federal.

Proponemos en el dictamen que la Secretaría de Obras y Servicios, desde su ámbito de competencia con respecto al servicio público de limpia, particularmente en la etapa de barrido manual y mecánico, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de vialidades primarias, operación de estaciones de transferencia, sistemas de acarreo y operación de la disposición final. Pueden ejecutarse con recursos propios en cuanto al personal, maquinaria y equipo o a través de contratos con empresas especializadas en la materia.

Con esto se busca que con base al registro que tenga la autoridad, las empresas que estén registradas podrán brindar el servicio. Asimismo que cualquier otra problemática o particularidad que se presente de manera emergente, no prevista en la ley y relacionada con el servicio público de limpia que sea necesario revolver y determinar, sea facultad de las autoridades competentes y de la comisión, según sea el caso.

Estamos adicionando que los prestadores de servicios de recolección privada y los centros de acopio para su operación en el Distrito Federal cuenten con una licencia ambiental única, así como presentar el plan de manera ante la Secretaría de Medio Ambiente en los formatos que esta autoridad determine. Esto con el fin de obtener mejoras en el proceso privado de recolección de basura.

Actualmente las autoridades competentes aplican las medidas de seguridad ya establecidas en la ley, por lo que proponemos como adición que la autoridad que pueda como medida de seguridad imponerle monto de la garantía en lo referente a los residuos de la construcción. Esto con el fin de no tener residuos de la construcción en espacios no autorizados.

Finalmente, homologamos las sanciones indicadas en la Ley de Cultura Cívica y en la Ley de los Residuos Sólidos, con respecto de abandonar en la vía

pública y en las áreas comunes, parques, barrancas y en general en los sitios no autorizados los residuos sólidos, por lo que quedan los montos de 20 a 200 días de salario mínimo, ya que están registradas de 10 a 150 días de salario mínimo en la Ley de Residuos Sólidos, mientras que en la Ley Cívica se indica de 21 a 30 días de salario mínimo.

Finalmente, proponemos que las sanciones se tomarán en cuantía y que se destinarán al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Diputados en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* La fracción XI del artículo 6.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación, para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General
**DICTAMEN A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y
 A LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL**

28-11-2013 15:49

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.	PAN	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Cortés Quiroz	Claudia	PRD	Sí.
Damián Peralta	Esthela	PRD	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Espino Arévalo	Fernando	PRI	Sí.
Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge	PANAL	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Sí.
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Morales López	Efraín	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia	PRD	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc	MC	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia y para referirse al artículo 6º fracción XI, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño. Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia del señor Presidente.

Señoras y señores diputados.

Quisiera yo aclarar que este dictamen que hoy estamos discutiendo es un dictamen de Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Me he reservado el artículo correspondiente que he señalado a nombre y representación de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, no porque estemos particularmente en contra del dictamen, de ninguna manera, estamos a favor, pero sí consideramos importante puntualizar y aclarar algunos términos que si no se hace de esa manera la propia ley provocaría problemas delicados a la propia industria.

Hemos dialogado con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicios y Departamentales (ANTAD) con la Asociación de Industria Química, con la Asociación Nacional de Industria de Plástico, con la Cámara de Comercio de la Ciudad de México y con los Industriales de la Bolsa de Plástico de México Asociación Civil.

De tal manera que yo quisiera leer, darle lectura cabal al artículo 6 del dictamen correspondiente a la Secretaría en el ejercicio de las siguientes facultades:

Fracción XI. Establecer los criterios, lineamientos y/o normas ambientales para el Distrito Federal referentes a la producción y al consumo sustentable de productos plásticos, incluyendo el poliestireno expandido, los cuales deberán atender las características específicas requeridas para cada producto y sujetarse a lineamientos técnicos y científicos basados en un proceso de

análisis de las tecnologías vigentes. Estos deberán emitirse considerando la opinión de los productos y distribuidores.

Los criterios, lineamientos y/o normas ambientales para el Distrito Federal que emita la Secretaría deberán considerar a los principios de reducción, reciclaje y reutilización en el manejo de las bolsas de plástico. Dichos criterios, lineamientos y/o normas ambientales para el Distrito Federal deberán garantizar que el ciclo de vida de los productos plásticos no sea mayor a 10 años, procurando la utilización de materiales provenientes de recursos naturales renovables, reutilizables, reciclables y que estos productos una vez terminado su ciclo de vida puedan convertirse en un residuo amigable al medio ambiente, con un alto grado de biodegradación en su disposición final.

Estos principios deberán aplicarse también a la fabricación de bolsas plásticas. En el caso de las bolsas que cuenten con un aditivo que sea incompatible con el reciclaje, deberán garantizar tener un ciclo de vida menor a 3 años. Las bolsas de cualquier otro material no plástico que garanticen su reutilización y reciclaje no deberán sujetarse a este plazo. Esto es lo que dice el dictamen.

Tenemos varios problemas técnicos. Primero, dice *debe garantizar que el ciclo de vida de los productos plásticos*, es decir de todos los productos, las defensas de carros, los marcapasos y todo lo que sea de plástico, tendrían que convertirse en un residuo amigable al medio ambiente con un alto grado de biodegradación. Imagínense ustedes por ejemplo las defensas de los carros que le echen aditivos para biodegradarse, entonces ya tenemos un problema ahí.

Así tenemos algunos otros asuntos, como por ejemplo en el caso de las bolsas que cuenten con un aditivo que sea incompatible con el reciclaje deberán garantizar tener un ciclo de vida menor a 3 años. ¿Cómo se puede garantizar esa biodegradación en 3 años? Eso depende si lo tenemos al sol, si lo tenemos en la sombra, si lo tenemos con humedad, si hay menos humedad, etcétera.

Entonces, revisando esto con la industria y con los especialistas en la materia, estamos proponiendo que debe decir lo siguiente:

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

Fracción XI. Establecer los criterios, lineamientos y normas ambientales para el Distrito Federal referentes a la producción y el consumo sustentable de productos plásticos, incluyendo poliestireno expandido, los cuales deberán atender a las características específicas requeridas para cada producto y sujetarse a lineamientos técnicos y científicos basados en un proceso de análisis de las tecnologías vigentes. Estos deberán emitirse considerando la opinión de los productos y distribuidores.

Los criterios y normas que emita la Secretaría deberán considerar los principios de reducción, reciclaje y reutilización en el manejo de las bolsas de plástico. Dichos criterios, lineamientos y normas ambientales para el Distrito Federal deberán garantizar la disminución de los impactos ambientales asociados a la extracción de materiales, transformación, manufactura, distribución, uso y destino de estos productos plásticos, promoviendo el uso de materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y reciclables, por lo que una vez terminada la vida útil de estos sus residuos se incorporen para su reciclaje y reutilización, minimizando la disposición final.

Dichos criterios y normas garantizarán que el ciclo de vida de las bolsas de plástico no sea mayor a 10 años, procurando la utilización de materiales provenientes de recursos renovables como los biopolímeros para su pronta biodegradación en los destinos finales; las bolsas de cualquier otro material no plástico que garanticen su reutilización y reciclaje no estarán sujetas a este plazo; en el caso de las bolsas que cuenten con un aditivo que sea incompatible con el reciclaje estas deberán garantizar tener un ciclo de vida menor a 5 años.

Estas son las propuestas que hacemos, por lo que rogaría a la Comisión dictaminadora, codictaminadora su voto favorable a estas reservas que acabamos de hacer.

Ahora sí, señor Presidente, suplicaría pasar al siguiente punto.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica, proceda a recoger la votación.

LA C. SECRETARIA.- Se abre el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

*Votación en lo Particular
Artículos Reservados*

28-11-2013 16:06

Presentes	37
Sí	36
No	0
Abstención	1

Anguiano Flores	Dione	PRD	Sí.
Antuna Cruz	Carmen	PRD	Sí.
Cardona	Bertha A.	IND	Sí.
Cervantes Vega	Genaro	PT	Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.	PVEM	Sí.
Döring Casar	Federico	PAN	Sí.
Escamilla Salinas	Rubén	PRD	Sí.
Estela Hernández	Lucila	PRD	Sí.

Garza de los Santos	Olivia	PAN	Sí.
Gaviño Ambríz	Jorge	PANAL	Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.	PRD	Sí.
Godoy Ramos	Ernestina	PRD	Sí.
Gómez del Campo	G. Gabriel	PAN	Sí.
González Madrugá	Cesar D.	PAN	Abstención
Granados C.	Manuel	PRD	Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia	PRD	Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.	PRD	Sí.
Hernández Solís	Angelina	PRD	Sí.
Llerenas Morales	Vidal	PRD	Sí.
Lobo Roman	VictorHugo	PRD	Sí.
Martínez García	Diego Raúl	PRD	Sí.
Martínez Urincho	Alberto	PRD	Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.	MC	Sí.
Montiel Reyes	Ariadna	PRD	Sí.
Moreno Uriegas	M. Angeles	PRI	Sí.
Padierna Luna	Antonio	PRD	Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah	PRD	Sí.
Robles Gómez	Manuel	PRD	Sí.
Saldaña Chairez	Miriam	PT	Sí.
Salido Magos	Gabriela	PAN	Sí.
Sánchez Pérez	Rocío	PRD	Sí.
Santana Alfaro	Arturo	PRD	Sí.
Sesma Suárez	Jesús	PVEM	Sí.
Taboada Cortina	Santiago	PAN	Sí.
Torres Pérez	Agustín	PRD	Sí.
Von Roehrich de la	Christian	PAN	Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal durante el mes de diciembre del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, proceda a distribuir las cédulas de votación correspondiente, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para el efecto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

2 votos a favor de esta planilla:

Presidente	Diputado Agustín Torres Pérez.
Vicepresidenta	Diputada Dione Anguiano Flores.
Vicepresidenta	Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla.
Vicepresidente	Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós.
Vicepresidente	Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez.
Secretario	Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva.
Secretaria	Diputada Miriam Saldaña Cháirez.
Prosecretario	Diputado Jesús Sesma Suárez.
Prosecretario	Diputado Manuel Granados Covarrubias.

34 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente	Diputado Agustín Torres Pérez.
Vicepresidenta	Diputada Dione Anguiano Flores.

Vicepresidenta	Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla.
Vicepresidente	Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós.
Vicepresidente	Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez.
Secretario	Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva.
Secretaria	Diputada Miriam Saldaña Cháirez.
Prosecretario	Diputado Jesús Sesma Suárez.
Prosecretario	Diputado Jorge Gaviño Ambriz.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Gaviño. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Con el objeto de declinar tan alto honor de ser Prosecretario, porque luego los compañeros de la Mesa Directiva son muy faltistas y voy a llegar a Presidente de la Mesa corriendo la cadena, por tal motivo yo quisiera declinar ese honor. Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma nota, diputado.

En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura durante el mes de diciembre, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente	Diputado Agustín Torres Pérez.
Vicepresidenta	Diputada Dione Anguiano Flores.
Vicepresidenta	Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla.
Vicepresidente	Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós.
Vicepresidente	Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez.
Secretario	Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva.
Secretaria	Diputada Miriam Saldaña Cháirez.

Prosecretario Diputado Jesús Sesma Suárez.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 24, 26, 40 y 70 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Dignificación Policial del Distrito Federal y se reforma el artículo 43 primer párrafo de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con la venia de la Presidencia.

Hoy en día son enormes los esfuerzos por parte de las autoridades y la sociedad civil por disminuir la cantidad de los delitos que se cometen a diario en la ciudad, pero sobre todo por reducir la gravedad de su comisión.

Solicito a esta Presidencia que integre el texto íntegro de esta iniciativa al Diario de los Debates y por economía parlamentaria sólo haré mención de algunos puntos en específico.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es un servicio a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

De la disposición jurídica anterior tenemos como uno de los principales actores y protectores del orden y de la integridad física de las personas, así como de sus bienes, a la Secretaría de Seguridad Pública que actúa a través de diferentes cuerpos de seguridad.

Datos presentados por la encuesta titulada *Qué piensan las policías*, realizada por la organización civil Ciudadanos por una Causa Común AC, expone diversas razones del déficit en la prestación del servicio de seguridad pública.

Algunos de los datos son los siguientes: 9 de cada 10 policías se sienten orgullosos de serlo, sin embargo el orgullo familiar baja a un 78.6 y el social hasta un 23.3.

Tan sólo el 66% de los policías entrevistados cuenta con chaleco antibalas y el 58 con un equipo de radiocomunicación, 1 de cada 3 policías percibe un salario menor a 6 mil pesos mensuales, 3 de cada 10 cuenta con un crédito de vivienda y 4 de cada 10 con un fondo de retiro.

Otros datos indican que 7 de cada 10 policías no ha sido reconocido por su labor ni mucho menos ha recibido incentivo económico.

Es cierto que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal contempla las condecoraciones, los estímulos y las recompensas a los policías en el título cuarto capítulo III, sin embargo además de premiar al valor policial, la perseverancia y el mérito, hace falta hacer más por apoyar y motivar a los cuerpos policíacos del Distrito Federal, así como la visión que la sociedad otorga a los cuerpos policíacos.

La labor legislativa no solo debe girar en torno a los incentivos económicos, también en atender a la dignificación de la labor policial en el Distrito Federal. Quienes conforman los cuerpos policíacos de la Ciudad de México son servidores públicos dignos de ser galardonados y reconocidos por su admirable labor en el ejercicio de sus funciones.

Por ello propongo a esta honorable Asamblea Legislativa una iniciativa por la que se crea la Ley de Dignificación Policial para el Distrito Federal. La ley que presenté no será una lista de beneficios económicos, sino una herramienta a través de la cual los policías, la comunidad y la Secretaría de Seguridad Pública realizarán acciones para dignificar a los servidores públicos que realizan funciones policiales en la referida dependencia.

Motivado en reconocer la dignificación policial, entendida como la apreciación de los cuerpos policíacos por su labor en el Distrito Federal y relacionada con el lugar que la sociedad reconoce a estos funcionarios públicos en el escalafón de valores de la vida diaria. La dignificación policial es la política pública permanente a cargo de la Asamblea Legislativa y del gobierno, que tiene por

objeto mejorar las condiciones de vida y lealtad de los integrantes a la Secretaría.

Tomando en cuenta lo expuesto, la Ley de Dignificación Policial del Distrito Federal contempla la creación del Instituto de la Función Policial como garante de procedimientos al interior y al exterior, el fortalecimiento de la vida honesta y digna del policía, es decir sueldos iguales a los que perciben en la Federación por un cargo similar, el reconocimiento institucional del policía mediante la entrega de la Medalla a la Excelencia Policial y el memorial del policía y el programa de reconocimiento social del policía que fomente la comunicación con los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal.

En específico, medidas dignas de mencionar como el memorial del policía, esta acción que se considera dignificante por la designación de un espacio público y de acceso libre para la ciudadanía, en donde se honre la memoria de los policías que han caído en el cumplimiento de su deber, así como el fortalecimiento de la vida con acciones como reformar la Ley de Vivienda con objeto de armonizarla con la Ley de Dignificación Policial, la cual pugna porque el Instituto de Vivienda del Distrito Federal destine un mínimo del 10% de las viviendas que asigna anualmente a los integrantes de la Secretaría que cumplan con los requisitos. Becas para los hijos menores de edad de los integrantes de la dependencia para que cursen los niveles básico, medio superior y superior; seguro de vida de los policías por un monto mínimo de 10 años de su salario integrado y convenios para obtener promociones especiales en materia de esparcimiento y adquisición de vehículos, créditos bancarios y capacitación profesional.

Sin duda esto no pretende ser la solución final para el problema de la delincuencia, pero sí un gran esfuerzo por parte de las autoridades, la sociedad y los ciudadanos en general, para fortalecer a nuestros policíacos y motivarlos a que no claudiquen a su convicción de proteger la integridad física, los bienes y los derechos de todos los capitalinos.

En la medida en que protejamos la dignidad de aquellos que arriesgan su integridad por proteger la propiedad, la libertad y la vida, estaremos generando

una Ciudad en la que cada persona pueda realizarse personal y profesionalmente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Vivienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Fomento y Uso de la Bicicleta en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

Quiero comentar a las compañeras diputadas y diputados que estoy presentando en este momento la Ley para el Fomento del Uso de la Bicicleta en el Distrito Federal.

Esta iniciativa tiene como objetivo promover la movilidad sustentable, fomentar el uso de la bicicleta, fomentar una cultura del conocimiento y respeto a los señalamientos de tránsito, promover los derechos y también las obligaciones de los ciclistas. Hasta ahora no existe ninguna ley sobre el uso de la bicicleta a pesar de que cada día más personas la utilizan.

Decirles que en los próximos años la bicicleta tiene qué ser considerada por los habitantes del Distrito Federal como una alternativa vial y viable de transporte, ya que su uso fomenta la convivencia y tolerancia entre los usuarios de las calles, es decir peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas, la igualdad y el respeto en un ambiente democrático.

En los últimos años el tiempo promedio de traslado se ha incrementado de 56 minutos a una hora con 27 minutos en automóvil o transporte público, en contraste la bicicleta permita optimizar el tiempo que permite aprovechar las

vialidades y se recomienda para distancias cortas máximas de 8 kilómetros como las que se realizan en la Ciudad en un tiempo promedio de 25 minutos.

No obstante en la actualidad sólo el 1 por ciento de los viajes de los capitalinos se realizan en bicicleta de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano 2013-2018.

Puntos principales de la iniciativa: se crea un consejo promotor del uso de la bicicleta para el DF y uno por cada Delegación.

También se propone crear un programa permanente de recorridos mensuales en las dependencias de gobierno y en las 16 Delegaciones.

Se establece un conjunto de obligaciones y derechos para los ciclistas, tales como usar casco, chaleco y luz en las noches, colocar una alarma con bocina, cumplir con el Reglamento de Tránsito, circular por el extremo derecho de las vialidades, no usar teléfono celular, audífonos, manos libres, durante el manejo de la bicicleta.

Se crea la figura de seguro médico en caso de accidentes simples para quienes residan en el Distrito Federal, estén registrados y cuenten con el documento que los avala como tal.

También se propone crear un registro de ciclistas.

De igual manera se está proponiendo crear un sistema de transporte ciclovial.

En el caso de accidentes donde las lesiones no tardan en sanar menos de 15 días y los daños no superan los 100 días de salario mínimo, el Juez Cívico aplicará la sanción con base en la Ley de Cultura Cívica. Si existen lesiones o el monto del daño es mayor, deberá intervenir el Ministerio Público.

Por último, recordarles algunas de las ventajas de la bicicleta: es cómoda, eficiente, entre 10 y 20 veces más económica que un automóvil, ocupa poco espacio ya que en los estacionamientos caben hasta 20 bicicletas; su costo es de 40 veces menor que un vehículo motorizado; es accesible a todos los miembros de una familia, no contamina, es saludable y divertida; no produce ruido, no usa combustible y agiliza el tránsito.

Programa Ecobici cuenta con 264 cicloestacionamientos, 3 mil 680 bicicletas y un promedio de usuarios de 53 mil usuarios.

Quiero también en comentarles que a partir de estar conscientes de que la bicicleta es un medio de transporte y que genera la convivencia y puede reducir el problema de la inseguridad en las colonias, he empezado un Programa que se llama *Ciclobarrío*, donde en las noches prestamos, compré 40 bicicletas más las que saca gente y se hace un recorrido en las colonias, lo que nos ha dado un resultado de que se empieza a integrar la gente. En breve estaré invitando a todos los diputados que podamos hacer esta práctica en nuestros diferentes distritos.

Señor Presidente, es cuanto. Le solicito que se pueda, no voy a dar lectura a toda la iniciativa, le solicito que se integre en el Diario de los Debates y se pueda asignar a la Comisión de nuestra compañera Claudia Cortés.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para la Promoción de la Cultura de la Legalidad para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción

íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de Ley de Nomenclaturas, numeración oficial y placas conmemorativas del Distrito Federal, suscrita por el diputado César Daniel González Madruga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, suscrita por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Escolar en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 19, se adiciona una fracción VII recorriéndose las demás de manera subsecuente del artículo 9, una fracción XII recorriéndose las demás de manera subsecuente del artículo 12, así como la adición del artículo 28-Bis, 43-Bis y 68-Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, suscrita por el Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 323-Septimus al Código Civil para el Distrito Federal, por el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su

inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa por la que se reforman los artículos 42 fracciones XXII, 61 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados.

Someto a consideración de este Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, al tenor de la siguiente motivación:

En mérito de la representación social y la confianza depositada hacia nosotros por los ciudadanos de esta ciudad, debemos defender y proteger sus intereses de manera individual y de manera colectiva.

Es necesario dejar claro que el fin de fundamentar esta norma es buscar el bien común de las personas hacia las que son aplicables.

En este sentido, presento ante esta Soberanía la presente iniciativa que busca brindar mayor certeza y seguridad jurídica a las personas que contratan a profesionales inmobiliarios para la realización de operaciones de compraventa,

arrendamiento o administración de bienes inmuebles, toda vez que la ley que se pretende reformar fue omisa en determinar los aspectos de especial relevancia para los ciudadanos que contratan servicios inmobiliarios. Por ello, la finalidad de esta reforma es que trascienda la implementación e instrumentación que impactan en una eficaz garantía a favor de las personas de esta ciudad.

El antecedente del presente instrumento se dio con la publicación de la actual Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal publicada con fecha 23 de agosto del año 2012, que tuvo como propósito que el público en general pudiera identificar a prestadores de servicios inmobiliarios calificados y tuvieran mayor certeza y seguridad en sus operaciones de compraventa o renta de bienes inmuebles, dicha ley se sostenía en diversos parámetros fundamentales, sin embargo dentro de su contenido dejó de tomar en cuenta varias figuras que eran necesarias para su aplicación en esta ciudad.

Así bien, debemos decir que el objeto de estas reformas son precisamente dotar dentro del mismo instrumento los mecanismos eficaces para garantizar la seguridad jurídica de un ciudadano al contratar servicios inmobiliarios, pero además darle armas a la autoridad para poder sancionar a quien actúe causando daños a una persona determinada, quien ante la incertidumbre en las transacciones actualmente cuenta con muy limitadas posibilidades de éxito en algún juicio o reclama, pues la actual legislación es omisa al contemplar un universo más amplio en el actuar de los denominados agentes inmobiliarios.

La presente iniciativa propone y establece diversos supuestos que no se consideraron en la ley vigente, pero que son de suma importancia para que la aplicación de la misma sea eficaz y eficiente, entre las cuales menciono los siguientes casos: Que se incluya como norma supletoria la Ley del Procedimiento Administrativo y en segundo término al Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, de manera que haya certeza jurídica en los procedimientos.

En razón de la especialización de la materia, la presente iniciativa establece la necesidad de dividir a los profesionales inmobiliarios en dos según la actividad que desempeñen: en corredor inmobiliario o quienes intermedian en

arrendamientos o compraventas y en administrador inmobiliario, que quienes representan y administran vivienda en renta, plazas comerciales y conjuntos habitacionales.

En la presente iniciativa también se establece que las personas que se dedican a intermediar o a administrar inmuebles deben obtener la autorización de la Secretaría de Desarrollo Económico para prestar servicios inmobiliarios mediante la certificación correspondiente, previa evaluación que como instrumento de medición se incluye para obtener datos objetivos que permitan determinar si los solicitantes son o no aptos para desempeñar la actividad inmobiliaria.

En este mismo sentido se establece la obligación de revalidar anualmente dicha certificación, la cual garantiza la actualización de los conocimientos que tienen dichos profesionales.

Finalmente se precisa que la ley vigente no cuenta con un capítulo de sanciones para el caso de incumplimiento, por ello a fin de generar efectividad y aplicación en la norma, como un principio básico de legalidad y seguridad jurídica, en la presente iniciativa se incluye el capítulo de sanciones y los procedimientos de queja, imposición de sanciones y arbitraje.

De esta manera, compañeras diputadas y diputados, podremos tener la satisfacción de contar con una normatividad efectiva que permita al Estado velar por la seguridad del patrimonio de sus habitantes, cumpliendo con su obligación de brindar certeza jurídica y protección a sus gobernados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Moguel: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, en los términos más atentos le solicito checar si existe el quórum para poder sesionar.

EL C. PRESIDENTE.- Que se abra el Sistema hasta por 3 minutos para verificar si existe quórum.

(Rectificación de quórum)

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Ya transcurrió el tiempo que usted había fijado para verificar el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

¿Falta algún diputado por emitir su voto?

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 32 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día lunes 2 de diciembre del 2013, a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia

(17:00 Horas)

